



UNION OBRERA MOLINERA ARGENTINA

SOCIEDAD OBREROS Y EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA MOLINERA Y SUS ANEXOS Y/O DEPENDENCIAS DIRECTAS

Fundada el 24 de Septiembre de 1951 con Personería Gremial N° 193

Secretaría: México 2070 - (1222) Buenos Aires - Tel./Fax: 4942-6734/7491 - 4943-5369 - 4941-6979
info@uoma.org.ar

COMUNICADO DE PRENSA

RECHAZAMOS LA REBAJA DE LAS INDEMNIZACIONES POR ACCIDENTES LABORALES.

Lxs molinerxs rechazamos el DNU N° 669/19, en razón que el mismo rebaja sustancialmente los montos indemnizatorios que le corresponden a los trabajadores accidentados o fallecidos por el hecho o en ocasión de su trabajo.

No existe ninguna necesidad y menos aún una urgencia para la adopción de una medida tan regresiva e inconstitucional .

La única finalidad de la medida adoptada es garantizar el negocio financiero de las ART, porque al cambiar el índice de actualización de las indemnización por accidentes y/o enfermedades laborales dichas indemnizaciones se reducirán a la mitad.-

El decreto de necesidad y urgencia es claramente inconstitucional por modificar en forma retroactiva, alterando el principio de progresividad y por resultar de aplicación inmediata ha hechos acaecidos con anterioridad de su vigencia con la única finalidad que es la de reducir las indemnizaciones que deben percibir lxs trabajadorxs o sus derechohabientes.

Es por eso que todxs lxs molinerxs del país rechazamos esta medida nefasta y flexibilizadora convocando a todo el conjunto de la sociedad a resistir y movilizarnos para evitar su implementación.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 02 de Octubre de 2019.-

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL